

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA  
DOCUMENTACIÓN**

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 0000104593
<b>OBJETO:</b> SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (00012/ISE/2025/SC)
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIO
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 36.000 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 7.560 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 54.000 euros

**ASISTENTES**

**Presidente:**

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

**Vocales:**

MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Técnico de la Asesoría Jurídica

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Técnico de Control Interno

JOSÉ JAVIER BENÍTEZ GUERRERO. Administrador de Análisis y Organización

**Secretaria:**


MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:30 horas del día 19 de agosto de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 18 de agosto de 2025 las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	21/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD3P8KAN7MZ28VL4UGSG9VC4PW	PÁG. 1/4	

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 6 de agosto de 2025.

NIF	PERSONA LICITADORA
B17962655	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.


A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

- **PODER DE REPRESENTACIÓN BASTANTEADO:** Deberá aportar **bastanteo** del **poder de representación**, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones dentro de esta Agencia Pública. No aporta bastanteo de dicho poder de representación.
- **SOLVENCIA TÉCNICA:** Según se establece en el apartado 4.C del Anexo I del PCAP, para acreditar los servicios efectuados para obtener solvencia técnica, cuando la **destinataria sea una compradora privada**, se aportará **certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, una declaración** de la persona licitadora **acompañada de los documentos obrantes** en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El propuesto adjudicatario aporta varios certificados acreditativos de servicios prestados por entidades privadas donde, al comprobar la firma electrónica de muchos de ellos, se detecta que se ha realizado a través de una entidad certificadora de ámbito privado, en este caso "LLEIDANETWORKS Serveis Telemàtics, S.A.", no siendo posible por la mesa de contratación comprobar la veracidad de la firma. Es por ello que debe aportar certificados de las empresas que se relacionan a continuación, donde se pueda comprobar mediante mecanismos públicos la veracidad de la firma de los mismos:


- NIANMA SCOOP
- COL-LEGI PIUS XII SL
- BASCUGAT
- EDUCESA
- ESPIRAL SL
- ASPE JUGADORES DE PELOTA
- REAL UNION CLUB SAD
- CLUB DEPORTIVO ELDENSE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	21/08/2025	
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD3P8KAN7MZ28VL4UGSG9VC4PW	PÁG. 2/4	

- COLEGIO PUREZ DE MARÍA JARDINES DE INFANCIA
  - COLEGIO MOLINA
  - PERFUMERIAS EDEN
  - CENTRO DE INVESTIGACION Y TRATAMIENTO
  - IMPRESIÓN DISEÑO IBERIA
  - MORILLO ENERGY RENT
  - BORMIOLI ROCCO
  - URKUNDE
- Deberá aportar respecto al **Impuesto de Actividades Económicas** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato, **una de las dos siguientes opciones:**
- o **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato (**Certificado de situación censal**).
  - o En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta del pago de este impuesto, presentarán declaración justificativa de exención al respecto.
- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** deberá aportar Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias en la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, entre cuyos **beneficiarios estará la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el apartado 13 del Anexo I del PCAP. No aporta dicha póliza con las condiciones que se detallan (beneficiario adicional Agencia Pública Educación).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los licitadores hasta el día **25 de agosto de 2025 a las 23:59 horas**, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de tres días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	21/08/2025	
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD3P8KAN7MZ28VL4UGSG9VC4PW	PÁG. 3/4	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 12:30 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	21/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD3P8KAN7MZ28VL4UGSG9VC4PW	PÁG. 4/4

